

600
605

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
TUXTLA GUTIERREZ 19 DE MARZO DEL 2009
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ALA
DEFENSA Y BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

*Recibido Oficio
19/03/09
10:38 hrs.
contenidos de colaboración.*

[Redacted]

**JEFE DEL DEPTO. DE CONVENIO DE COLABORACION
DE LA POLICIA MINISTERIAL.
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO DGPE/AJ/273/2009, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2009, EN DONDE ME SOLICITA INFORMACION SI ESTA O ESTUVIERON DETENIDOS LAS PERSONAS DE NOMBRE: GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y PERSONAL AL MANDO REALIZARON UNA MINUCIOSA BUSQUEDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTA GUARDIA EN PREVENCIÓN DE LAS PERSONAS PRESENTADAS POR DIVERSOS DELITOS Y DIFERENTES MINISTERIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL NO SE ENCONTRÓ LOS NOMBRES QUE SOLICITA.

LO QUE HAGO DE SUPERIOR CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

RESPETUOSAMENTE

MANDANTE DE GUARDIA EN PREVENCIÓN 2°. TURNO

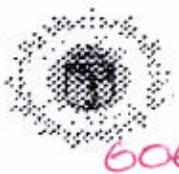


[Redacted Signature]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA ESPECIALIZADA
GUARDIA EN PREVENCIÓN
2do. TURNO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 ESPECIALIZADA.
 DEPTO.: DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y DELITOS
 SEXUALES .



007

606

ASUNTO: SE INDICA
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; 19 DE MARZO DEL 2009.

[Redacted]

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS
 DE COLABORACIÓN DE LA POLICIA
 ESPECIALIZADA.
 P R E S E N T E .

En contestación a su oficio DGPE/AJ/274/2009, de fecha 19 de Marzo del 2009, relativo al Oficio AF/ITGZ/FIMM532/2009, signado por el C. JOSE DARINEL ENRIQUEZ LOPEZ, Supervisor Operativo y Encargado de la Plaza de la Agencia Federal de Investigación (A.F.I.), mediante el cual solicita se le informe si se cuenta con antecedente o registro alguno en los cuales se indique si los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS "ANTONIO MONTAÑO TORRES", con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952 Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYEZ AMAYA, que hayan sido reportados como desaparecidos; al respecto informo: Que habiéndose revisado minuciosamente los libros de Localización y Presentación, así como de Desaparición de Personas, los cuales obran en este departamento, NO se encontró registro o antecedente alguno de las personas antes citadas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE.
 EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESAPARICIÓN
 DE PERSONAS Y DELITOS SEXUALES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL
 DE LA POLICIA ESPECIALIZADA
 DEPTO. DE DESAPARICIONES DE
 PERSONAS Y DELITOS SEXUALES

[Redacted signature]

C.C.P.-Archivo.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN DE LA POLICIA ESPECIALIZADA
DEPTO. HOMICIDIOS Y LESIONES



600
607

Recibi oficio
23/03/09
12:30 hrs
Convenios de colaboración
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCIONES HUMANAS
Y SERVICIOS A LA

OFICIO No: PM/HL39/2009.
ASUNTO: SE RINDE INFORME
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
23 DE MARZO DE 2009.

[Redacted]

COLABORACION PRESENTE

En atención a su oficio numero DGPAM/AJ/275/2009, de fecha 19 de Marzo del 2009, donde solicita si en los archivos de este Departamento existen antecedentes o registro alguno que indique si se han encontrado personas fallecidas con identificaciones o que en vida hayan respondido a los nombres de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES DE APROXIMADAMENTE 56 AÑOS Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA** y que no hayan sido reclamados.

Al respecto me permito informar a Usted, que habiéndose revisado los archivos que obran en este Departamento no se encontró registro alguno de la personas antes citadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE.
GRUPO HAB. DE LA POL. MINISTERIAL
DEL DEPTO. DE HOMICIDIOS Y LESIONES



[Handwritten signature]

[Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA ESPECIALIZADA
DEPARTAMENTO DE HOMICIDIOS

C.C.P. ARCHIVO

MARZO/21
CLG:125



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION	
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL	
SEDE:	TUXTLA GUTIERREZ
OFICIO No:	AFI/TGZ/MM-470/2009
ASUNTO:	ASIGNACION DE INVESTIGACION
EXPEDIENTE:	EXHT/PGR/CHIS/TGZ/VI/SP/2009

200
608

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 10 de Marzo del 2009.

[Redacted]

P R E S E N T E

Se anexa al presente copia simple del oficio no. 191, de fecha 9 del presente mes y [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia V-SP Investigadora, mediante el cual solicita realizar una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos denunciados, la cual se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito de NO ESPECIFICA, relacionado con el expediente EXHT/PGR/CHIS/TGZ/VI/SP/2009, debiendo informar de los resultados a la brevedad posible.

Por lo anterior se le instruye para que de cumplimiento a lo solicitado, informando los resultados que se obtengan a la representación social mencionada con copia a esta sede de la agencia federal de investigación.

A todas las autoridades civiles y militares de los lugares por los que transite el o los elementos comisionados, se les requiere, para que en caso necesario, le presten oportuno y eficaz apoyo, para el cumplimiento de la comisión, de acuerdo a los artículos 21 y 102 apartado a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I y III, del código federal de procedimientos penales, 4 fracción I, apartado a, 20 fracción I, inciso a), 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento. cabe hacer mención que dicho elemento o elementos portara el armamento de cargo, propiedad de esta Procuraduría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O, N O R E E L E C C I Ó N
S U P E R V I S O R O P E R A T I V O Y E N C A R G A D O D E P L A Z A
D E L A A G E N C I A F E D E R A L D E I N V E S T I G A C I Ó N

[Redacted Signature]

[Redacted]

CARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION.-EDIFICIO. [Redacted]
ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN

LA REPUBLICA
CHIAPAS
TUXTLA GUTIERREZ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS
OFICIO NÚMERO: 191/TGZCHIS/2009.
EXP.: EXH/PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009. DERIVADO
DE LA A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2009

610
609

9:55
Aceptada

571

ASUNTO.- Se solicita investigación

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de Marzo de 2009.

C. JEFE REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro señalado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 131 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I apartado A, 10 fracción IX, 11 fracción II 20, 21 y 69; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 de su reglamento, por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

D. Sirvase designar elementos de esa corporación a su digno cargo para que a la mayor brevedad posible lleven a cabo las investigaciones correspondientes e informen a esta Mesa de Trámite a mi cargo, si existe antecedentes de registro en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES, AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así también, la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS

[Handwritten signature]
[Redacted area]

C. c. p.- Lic. José Rolando Gómez Llanos Aispuro.- Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chiapas. Para su Superior conocimiento.- Presente

LA REPUBLICA



--- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 Once horas, del día 24 Veinticuatro de Abril de 2009 Dos Mil Nueve.-----

--- V I S T O: El estado actual que guarda el presente exhorto, que se iniciara con motivo del oficio número SPP"A"/ODP/189/2009, de fecha 04 Cuatro de

044
011
610

Subdelegada de Procedimientos Penales "A", por medio del cual remite el oficio número CHIS/467/2009, suscrito por el Licenciado José Rolando Gómez Llanos Aispuro, Delegado Estatal en Chiapas, quien a su vez remite similar número SIEDO/UEITA/1896/2009, suscrito por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, por medio del cual solicita que en vía de exhorto se practiquen diversas diligencias ministeriales, mismas que fueron realizadas por esta Representación Social, por lo que siendo el motivo a diligenciar y sustanciado éste conforme se desprende con las diligencias que obran en autos, al no existir diligencia pendiente por desarrollarse, es de acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

----- **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" Constitucional, se remite a su lugar de origen original y duplicado de las actuaciones practicadas en el presente exhorto, toda vez que ha sido debidamente diligenciado.-----

----- **SEGUNDO:** Dése aviso a la superioridad del cumplimiento a lo solicitado. -

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licer [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Mesa V de Servidores Públicos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

T. DE A.

T. DE A.

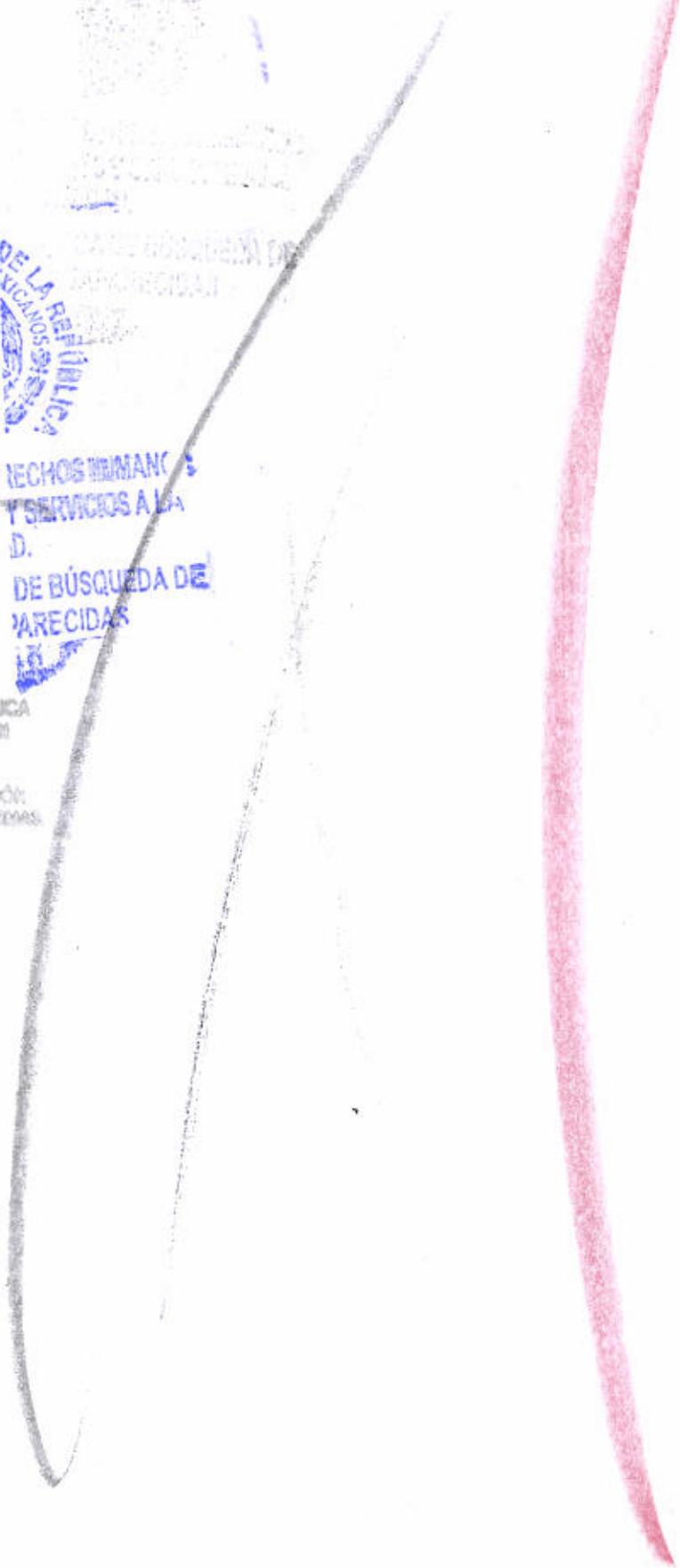
[redacted]

A DESPACHAR
2009
047/2008

DE LA REPUBLICA
 DE NICARAGUA
 DECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 D.
 DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS



ERA DE LA REPUBLICA
 LA ESPECIALIZADA EN
 DE DEFENSA
 48240
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN





URADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SERVICIO FEDERAL

612

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

HECHOS DE BÚSQUDA DE
(SERVICIO) ARECIDAS
D.
DE BÚSQUDA DE
ARECIDAS

[REDACTED]
ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
II. CAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS.
SEGUNDA NORTE ORIENTE NÚMERO 964.
COLONIA CENTRO, C. P. 29000.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
SE REMITE OF. 305/TGZCHIS/09 Y ANEXOS

INVESTIGACION
FACTIVA DE ARMAS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]
FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRA
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 7
PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO,
DELEGACION CUAUHEMOC, C. P. 06030.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

ACUSE
AP 47/08

DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
RECHOSRU
Y SERVICIO
ID.
DE BÚSQ
ARECIDAS

002652

613

REMITENTE:

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75
Planta Baja, Colonia Guerrero, en la
Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
Código Postal 06300.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIEDO



RECIBIDO

06 MAY 2009

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO
DIR. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE: Arce HORA: 2055

DESTINATARIO:

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa -Quinta de Servidores Públicos
en el Estado de Chiapas.

DOMICILIO: Segunda Norte Oriente número 964,
Colonia Centro en Tuxtla Gutiérrez, Estado de
Chiapas, Código Postal 29000.

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/043/2008. 614



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 08 ocho de mayo de 2009 dos mil
[redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y
Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia
Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos
testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - - - -

H A C E C O N S T A R

- - - En la fecha en que se actúa, se recibe vía fax el siguiente documento: - - - - -
- - - ÚNICO. Oficio 385/2009, signado por el agente del Ministerio Público de la
Federación, Titular de la Mesa Única Investigadora, adscrito a la Delegación Estatal en el
Estado de Chiapas, a través del cual remite el oficio por el cual mando el exhorto
EXH.PGR/CHIS/OCS/001/2009, lo anterior en contestación al diverso 1896/2009 de
nuestro índice, en consecuencia, agréguese para que obre como corresponda, toda vez
que, mediante acuerdo de 24 de abril del presente año, y dado que no acompañó el
oficio en comento, se ordenó expedir constancia que sirviera como acuse, la cual se giró
mediante oficio 4779/2009 de nuestro índice. - - - - -

- - - Documento que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la
presente averiguación previa para que surta sus efectos legales procedentes. - - - - -

D A M O S F E

OS REFINAN
DE
AL
LID
DIS
DE

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[redacted]	[redacted]

615

016



Procuraduría General de la República
 Delegación Estatal en Chiapas
 Agencia del Ministerio Público de la Federación
 Mesa: Única
 Oficio Número: 385/2009



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 LA ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA

HECHOS HUMANOS
 (SERVICIOS A LA)
 D.
 DE BÚSQUEDA DE
 ARECIDAS

Asunto: Se remite expediente.

Ocoatingo, Chiapas 23 de abril del 2009

[Redacted]

AV. PASEO DE LA REFORMA NUMERO 75
 PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
 MEXICO, D.F.



DE LA
 DIV. DE
 DELINCUENCIA
 Y D.A.
 JIZAPICÁN
 TERCER PISO
 DE A.D.A.S.

En cumplimiento al acuerdo que antecede y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 3º, fracción II, del Código Judicial de la Federación; 1º párrafo segundo, 4ª, fracción I (apartado A), inciso k), 10, fracción IX, 11, fracción II, 20, fracción I inciso a), 21 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2, 22, 52, fracción I, 72, fracción IV, 78 y 79, fracción VII, de su Reglamento remito a Usted en copia las diligencias solicitadas en el oficio número SIEDO/UEITA/1896/2009 de fecha 23 de febrero del 2009, constante de 84 fojas

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA MESA ÚNICA INVESTIGADORA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OCOATINGO, CHIAPAS

[Redacted signature]

**SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

616

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



**COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CRISTIAN RAYMUNDO RUIZ ORIA**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a 08 ocho de mayo de 2009 dos mil nueve, la licenciada Wendy Patricia López Campos, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, quien actúa legalmente en compañía de dos testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe

HACE CONSTAR

Que comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que le otorga el derecho de ser asistido por abogado o persona de su confianza en esta diligencia, a lo que manifiesta que se reserva ese derecho, en virtud de que no lo considera necesario. A continuación se procede a protestarlo en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas que se imponen a quienes declaran con falsedad ante Autoridad Distinta de la Judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que enterado de su contenido y alcances, por sus

GENERALES

[REDACTED] amarse como ha quedado escrito, cuenta con 28 veintiocho años de edad, en virtud de que nació el 15 quince de agosto de 1980 mil novecientos ochenta y ser originario de Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda, número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200 calle Avenida de la moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, número telefónico 21226984, estado civil soltero, con instrucción en Bachillerato terminado, de ocupación Agente Federal de Investigación, profesa la religión católica y en este acto se identifica con credencial número 331817, expedido por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Agente Federal Investigación C, adscrito a la Agencia Federal de Investigación; documento del cual se da fe de tener a la vista y se devuelve a su oferente por no existir impedimento legal alguno para ello, dejando constancia de la misma en fotocopia debidamente cotejada con su original.

DECLARA

Comparece en virtud de la solicitud de esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de entregar informe policial mediante oficio AFI/DGIP/PI/01318/09, siendo todo lo que desea manifestar; por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica firmando al calce y al margen para constancia legal.

DAMOS FE.

Comparecencia

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

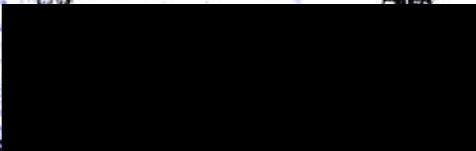
[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA PRESERVA LA PERSONALIDAD DE:



AGENTE FED. DE INVESTIGACION
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

2° SEMESTRE

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la Licencia Oficial Colectiva NÚMERO 001 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, mediante oficio no. 8,17542 de fecha 17 de diciembre de 2006.

RECOMENDACIÓN
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

RAJ DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
SA EN INVESTIGACIÓN
D Y TRÁFICO DE

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicita; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones, deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades.

AUTORIZA

CERTIFICA

LIC. EDUARDO TOMAS MEDINA MORA IGUAZ
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

LIC. RAFAEL IBARRA CONSEJO
OFICIAL MAYOR

R.F.C. RUOC800915

FECHA DE EMISION

C.U.R.P. RUOC800915HDFZR00

01/07/2007

C.U.I.P. RUOC800915H09274569

PULGAR DER.

FIRMA

CERTIFICACIÓN

May 2007



En la ...
Agente de ...
en investigación de ...
de investigación de ...
General de la República, actuando legalmente con asistencia de los ...
quienes al final firman y dan fe ...

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducidas
fiel de su original, constando de ... fojas unidas lo cual se
hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código federal de
procedimientos penales.

CERTIFICA
C A M I S F E
TESTIGO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA

617